



ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 579 /2024

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 26 días del mes de diciembre de dos mil veinticuatro, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. N° 32280/2013 caratulado "CORFO S/RENDICION DE CUENTAS EJERCICIO 2013 SAF 601", y;

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las rendiciones de Cuentas correspondientes al Ejercicio 2013 - FUENTES DE FINANCIAMIENTO 1.11, 2.11, 2.22, 3.58, 5.53, 8.12 Y 8.16 SAF 601.

Que con fecha 04 de diciembre de 2024, la Relatora Fiscal eleva su informe de auditoría previsto en el art. 33° de la Ley V N° 71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley V - N° 71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas en condiciones de aprobar;

Por todo ello, y en los términos de la Ley V N° 71, el **TRIBUNAL DE CUENTAS** **ACUERDA:**

Primero: Aprobar las rendiciones de Cuentas correspondientes al Ejercicio 2013 - FUENTES DE FINANCIAMIENTO 1.11, 2.11, 2.22, 3.58, 5.53, 8.12 y 8.16 – CORFO., presentadas por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas, que importan un monto de PESOS CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL CUATROCIENTOS NOVENTA CON 33/100 (\$145.240.490,33), declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 5 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA
Voc. Dr. Martín MEZA
Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Sec. Dra. Irma BAEZA MORALES